REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DESARROLLO INSTITUCIONAL

RESOLUCION No 47- 0711

"Por medio de la cual se registra e inscribe un certificado expedido por una Institución de Educación No Formal, en el área de la salud"

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por las Resoluciones Nos. 02065 del 7 de febrero de 1989 y 0449 del 8 de febrero de 1993 y por el Decreto 1675 de 1994, emanados del Ministerio de Salud , y

CONSIDERANDO

1.- Que corresponde a las Direcciones Seccionales de Salud, en su área de influencia ejercer el control y vigilancia de los auxiliares de la salud, mediante el registro e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación no formal, para su debido ejercicio.

2 Que NELIS MARIA SALAS CUELLO, con cédula de ciudadanía No. 57.429.856 de Santa Marta Magdalena ha solicitado a la Secretaría de Desarrollo de la Salud el Registro e inscripción de su certificado de TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, que le otorgó LA CORPORACION EDUCATIVA INSALUD según acta de certificación No. 02 de Septiembre 16 del 2000.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el certificado de TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado a NELIS MARIA SALAS CUELLO, con cédula de ciudadanía No. 57.429.856 de Santa Marta Magdalena por LA CORPORACION EDUCATIVA INSALUD
PARAGRAFO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a Nelis Maria Salas Cuello el contenido de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Decreto No. 01 de 1984.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a los días del mes de del 2.000

12 OCT 2000

HENRY GOMEZ CANDELARIO
Secretario de Desarrollo de la Salud

PIEDAD DE LA HOZ OROZCO
Profesional Universitario

Escaneado con CamScanner